

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de  
Recursos Humanos**“Año del Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

San Martín de Porres, 03 de julio de 2023

SINAD 61838- 2023

**OFICIO MÚLTIPLE No 31 -2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH****Señores(as):****DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02****Presente.-****ASUNTO: PERMISO POR EL DÍA DEL MAESTRO  
REF. RVM N° 081-2023-MINEDU**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarles cordialmente, en atención al documento de referencia, mediante el cual se aprueba la norma técnica “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial” especialmente en lo referente al permiso por el día del maestro, se expresa lo siguiente:

**6.8 Permiso por el día del maestro**

El profesor goza del permiso el día 06 de julio de cada año por ser el Día del Maestro, siempre y cuando dicho día recaiga en un día laborable. (el subrayado es nuestro)

En ese sentido, se recomienda a sus despachos disponer las acciones pertinentes que se requieran con la finalidad de que los docentes disfruten del permiso con goce de haber en el día 06 de julio, fecha autorizada por el MINEDU según lo dispuesto en la LRM y asegurar el desarrollo normal y programado de las actividades del año escolar 2023

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

**LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO (\*1)****Jefa del Área de Recursos Humanos****Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres**

SASE/J.ARH

<sup>1</sup> (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 5982-2023 se amplió las funciones delegadas entre otros a esta Área de Recursos Humanos.